Fallo

1) Anular la convocatoria de manifestaciones de interés EPSO/CAST/EU/27/07 con objeto de constituir una base de datos de candidatos que podrán ser contratados como personal contractual para realizar diversas labores dentro de las instituciones y las agencias europeas, publicada en el sitio Internet de la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) el 27 de marzo de 2007.

2) La República Italiana y la Comisión Europea cargarán con sus propias costas.

Sentencia del Tribunal General (Sala Octava) de 3 de febrero de 2011 — Gühring/OAMI (Combinación de amarillo retama y gris plateado y combinación de amarillo ocre y gris plateado)

(Asuntos T-299/09 y T-300/09)

«Marca comunitaria — Solicitud de marca comunitaria consistente en una combinación de los colores amarillo retama y gris plateado — Solicitud de marca comunitaria consistente en una combinación de los colores amarillo ocre y gris plateado — Motivo de denegación absoluto — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 207/2009 — Examen de oficio de los hechos — Artículo 76, apartado 1, del Reglamento nº 207/2009 — Obligación de motivación — Artículo 75 del Reglamento nº 207/2009»

1. *Marca comunitaria — Normas de procedimiento — Motivación de las resoluciones — Artículo 75, primera frase, del Reglamento (CE) nº 207/2009 — Alcance idéntico al del artículo 253 CE [Art. 253 CE; Reglamento (CE) nº 207/2009 del Consejo, art. 75, primera frase] (véase el apartado 16)*

2. *Marca comunitaria — Normas de procedimiento — Motivación de las resoluciones [Reglamento (CE) nº 207/2009 del Consejo, art. 75] (véanse los apartados 17 a 19)*

3. *Marca comunitaria — Definición y adquisición de la marca comunitaria — Motivos de denegación absolutos — Marcas carentes de carácter distintivo [Reglamento (CE) nº 207/2009 del Consejo, art. 7, ap. 1, letra b)] (véanse los apartados 63, 65 y 73)*

Objeto

Dos recursos interpuestos contra las resoluciones de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 30 de abril de 2009 (asuntos R 1330/2008-1 y R 1329/2008-1) relativas a unas solicitudes de registro como marcas comunitarias de la combinación de los colores amarillo retama y gris plateado y de la combinación de los colores amarillo ocre y gris plateado.

Datos relativos al asunto

Solicitante de las marcas comunitarias:	Gühring OHG
Marcas comunitarias solicitadas:	Marca consistente en una combinación de los colores amarillo retama y gris plateado para productos de la clase 7 — Solicitud de registro nº 6.703.581 Marca consistente en una combinación de los colores amarillo ocre y gris plateado para productos de la clase 7 — Solicitud de registro nº 6.703.565
Resolución de la División de Oposición:	Denegación del registro
Resoluciones de la Sala de Recurso:	Desestimación del recurso

Fallo

1) Acumular los asuntos T-299/09 y T-300/09 a efectos de la sentencia.

2) Desestimar los recursos.

3) Condenar en costas a Gühring OHG.

Sentencia del Tribunal General (Sala Primera) de 15 de febrero de 2011 — Yorma's/OAMI — Norma Lebensmittelfilialbetrieb (YORMA'S)

(Asunto T-213/09)

«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria figurativa que incluye el elemento denominativo "yorma's" — Marca comunitaria denominativa anterior NORMA — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 40/94 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 207/2009]»

Marca comunitaria — Definición y adquisición de la marca comunitaria — Motivos de denegación relativos — Oposición del titular de una marca anterior idéntica o similar registrada para productos o servicios idénticos o similares — Riesgo de confusión con la marca anterior [Reglamento (CE) nº 40/94 del Consejo, art. 8, ap. 1, letra b)] (véanse los apartados 26, 55, 86 y 88)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 20 de febrero de 2009 (asunto R 1879/2007-1) relativa a un procedimiento de oposición entre Norma Lebensmittelfilialbetrieb GmbH & Co. KG y Yorma's AG.